



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 207

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO LA ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES Y
SERVICIOS DE ORTODONCIA EN EL SERVICIO DE SALUD
MUNICIPAL.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de brindar a los habitantes de nuestro Partido una cobertura de piezas dentales y tratamientos de ortodoncia, en los Hospitales de gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

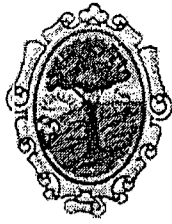
Producto de mi Labor como concejal y mi deber de involucrarme en los problemas que manifiestan los vecinos del partido a fin de buscar las soluciones, presento el presente proyecto de ordenanza a fin de resolver la problemática que a continuación se detalla.

Resulta una necesidad de los Sanisidrenses tener un sistema Municipal abarcativo que contemple no solo cuestiones de urgencia, sino de necesidad primarias como aquí se detalla.

La Salud bucal no es solamente estético, la función primordial de las piezas dentaria es la fragmentación de los alimentos para poder ingerir en forma correcta. Una mala digestión afecta el crecimiento y genera complicaciones que después derivan en más consultas y estudios en nuestros Hospitales

Es conocido que en el Partido vive un porcentaje importante de personas de edad prolongada que en muchos casos no tienen los recursos para acceder a prótesis dentales ya sea por sus magras jubilaciones o por la situación económica que atraviesa el país, lo que llevo a que cada día menos gente pueda acceder a los servicios privados de cobertura médica.

Asimismo la necesidad no solo abarca a hombres y mujeres de edad avanzada sino a muchos jóvenes y adultos que también tienen esta problemática, como es la falta de piezas dentales y la necesidad de hacer tratamientos de ortodoncia.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Consenso por San Isidro*

La Endodoncia para niños es fundamental para la corrección de sus piezas dentarias y que muchos padres por sus altos costos no pueden solucionar la malformación dentaria.

Que se debe buscar mejorar la calidad de vida y la salud de la comunidad, para eso se quiere fomentar en las personas la capacidad de actuar por su propia salud, importando generar el concepto de salud preventiva y no de emergencia.

A fin de llevar adelante esta obligación es necesario crear un laboratorio habilitado, cuyos costos pueden ser sin problemas asumidos por el importante presupuesto para este año que posee el Municipio.

En igual sentido es necesario se adopte la medida de incluir en los Hospitales de la Ciudad de San Isidro, personal especializados lo que va colocar en la vanguardia a San Isidro en la Provincia de Buenos Aires.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ordenanza.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ordénese, a la Secretaria de Salud que incorpore como prestación medica obligatoria del servicio de Salud Municipal, la entrega de prótesis dentales y servicios de ortodoncia.

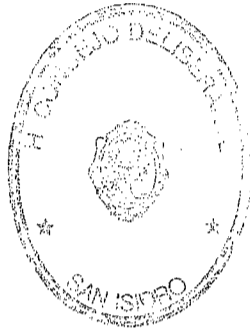
Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Federico Galay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FORMA
Ente
017
BRO
REMITI
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 06/07/2016 para el presente
conceder el plazo en adelante a la Comisión de
Salud Pública
SAN ISIDRO 07 Julio 2016

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO